



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUČIÓN AGT N. 232 /2015

Ciudad de Buenos Aires, de NNIO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo Nº MPT0001 8/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 14 de mayo de 2015, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. Nº 27.343.538, quien desempeñará tareas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2015, y con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT Nº 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.



Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. Nº 27.343.538, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2015, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

rel Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Asinisterio Público
Ministerio Público
d Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

222 15 XVI

.321 ... FEGHA 04-06-15

CEGILIA DE ATRIZ DE VILLAFAÑÉ SECRUTARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR DE SONO DE DIENOS AIRES.